Ciudad de México, a 02 de julio de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00537/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **CTI/638/2019** de fecha 01 de julio de 2019, signado por la C. Tania Libertad Argumedo Chávez, Coordinadora Territorial Interna en la Alcaldía de Cuauhtémoc, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/0400/2019.**

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00006210
FECHA: 4/7/19
HORA: 12:35
RECIBIÓ:

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 1349/1140
C. Tania Libertad Argumedo Chávez, Coordinadora Territorial Interna en la Alcaldía de Cuauhtémoc.

LPMC

537

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México a 01 de Julio de 2019
CTI/638/2019
1.6.0.0.0.0.0
Asunto: El que se indica

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

En atención a su similar de fecha **12 de febrero del presente año**, con número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/00044.5/2019,** dirigido al **Mtro. Nestor Nuñez López, Alcalde en Cuauhtémoc**, en el que solicita hacer llegar la respuesta correspondiente a la información que se considere necesaria para dar cumplimiento al punto de acuerdo aprobado por el Congreso de la Ciudad de la Ciudad de México el día 7 de febrero de 2019 que a la letra dice:

Único: Se exhorta a los titulares de la Secretaria de Educación Pública, de la Ciudad de México y las dieciséis Alcaldías de la Ciudad, para que en el ámbito de sus atribuciones, facultades y competencias y recursos, de manera coordinada y organizada, instruyan la realización de un diagnóstico de necesidades de todas las escuelas de la Ciudad de México, … a fin de establecer los requerimientos prioritarios de los mismos, con el propósito de que ejecuten de manera inmediata conforme al presupuesto de cada autoridad exhortada, garantizando en primera instancia, la seguridad de los alumnos y personal de cada plantel.

Al respecto, comparto a usted oficios y formatos que fueron solicitados a los titulares de cada nivel educativo, así como su respuesta.

Quedo al pendiente de cualquier duda o aclaración.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Cuauhtémoc. Oficina del Alcalde

ATENTAMENTE

Coordinación Territorial

TANIA LIBERTAD ARGUMEDO CHÁVEZ
COORDINADORA TERRITORIAL INTERNA

C.C.P. Lic. Bertín Miranda Villalobos, City Mánager en la Alcaldía Cuauhtémoc, para su mayor conocimiento.

TLAC/EAHM

Volante:	577	2019	Fecha:	14/02/2019	1.1.0.0.0.0.2	Referencia:	9

Turnado:	TANIA LIBERTAD ARGUMEDO CHÁVEZ
Cargo:	COORDINADORA TERRITORIAL INTERNA
Remitente:	LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
Dependencia:	SECRETARÍA DE GOBIERNO
Número de Oficio:	SG/DGJyEL/PA/CCDMX/00044.5/2019
Asunto:	ADJUNTO OF. MDSPOPA/CSP/0400/2019 DEL PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN "...INSTRUYAN LA REALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE TODAS LAS ESCUELAS DE EDUACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA QUE SE ENCUENTREN UBICADAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO..." SUJETÁNDOSE AL PLAZO DE 60 DIAS NATURALES
Instrucción:	
C.c.p.:	JOSÉ ALFREDO JIMÉNEZ REYES.- COORDINADOR DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO Y GOBIERNO DIGITAL - BERTIN MIRANDA VILLALOBOS.- CITY MANAGER - -
Anexos	

Agradeceré que la respuesta correspondiente se emita directamente a los interesados, marcando copia a la jefatura de la Alcaldía, refiriendo en número de este volante.

Alcaldía Cuauhtémoc
Secretaría Particular del Alcalde

Atentamente
LIC. MÓNICA J. ZERECERO SILVA
SECRETARIA PARTICULAR DEL ALCALDE EN CUAUHTÉMOC

15-02-2019
16:05
323

MJZS* MARÍA

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

000577

Ciudad de México, a 12 de febrero de 2019
SG/DGJyEL/PA/CCDMX/00044.5/2019

MTRO. NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ
ALCALDE EN CUAUHTÉMOC
Aldama y Mina s/n, Buenavista, C.P. 06350.
P R E S E N T E.

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio número **MDSPOPA/CSP/0400/2019**, de fecha 07 de febrero de 2019, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución que fue aprobado por el referido poder legislativo.

En mérito de lo anterior, por tratarse de un asunto que recae dentro de la esfera de su competencia; por medio del presente, atentamente le solicito se sirva girar sus apreciables instrucciones a efecto de hacer llegar a la Secretaría de Gobierno la respuesta validada por Usted, correspondiente a la información que considere necesaria para atender dicho planteamiento en los términos solicitados, la cual se ha de remitir en tiempo y forma al poder legislativo aludido.

Finalmente, no omito hacer de su conocimiento que la atención a los puntos de acuerdo emitidos por el Congreso de esta Ciudad, deberán sujetarse al plazo de **60 días naturales** establecido en el artículo 34, apartado A, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como en el artículo 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

RECIBIDO
LA RECEPCIÓN DOCUMENTAL NO IMPLICA EL OTORGAMIENTO AUTORIZACIÓN O RESOLUCIÓN FAVORABLE

0099 14 FEB 2019

DIFERENCIA SIMPLE TOTAL DE FOJAS

Cuauhtémoc.

Oficina del Alcalde

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M.- Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. - En atención a los folios: 1349/1140
C.c.c.p.- Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda.- Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la CDMX.

LPVL

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO

DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

I LEGISLATURA

Recinto Legislativo, a 7 de febrero de 2019.

MDSPOPA/CSP/0400/2019.

LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

Por este conducto y con fundamento en los artículos 13, fracción XV, 21, párrafo segundo y 32, fracciones XI y XXXI, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, en relación con el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; me permito hacer de su conocimiento que el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, en la sesión celebrada en la fecha citada al rubro, resolvió aprobar el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- Se exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaria de Educación Pública, de la Secretaria de Educación de la Ciudad de México y las dieciséis Alcaldías de la Ciudad para que en el ámbito de sus atribuciones, facultades, competencia y recursos, de manera coordinada y organizada, instruyan la realización de un diagnóstico de necesidades de todas las escuelas de educación preescolar, primaria y secundaria que se encuentren ubicadas en la Ciudad de México, mismo que deberá realizarse de manera conjunta con las autoridades y mesa directiva de padres de familia de cada plantel a efecto de establecer los requerimientos prioritarios de los mismos con el propósito de que se ejecuten de manera inmediata conforme al presupuesto que cada autoridad exhortada, garantizando en primera instancia, la seguridad de los alumnos y personal de cada plantel.

En tal virtud, me permito solicitarle su intervención y apoyo, a efecto de que se haga del conocimiento del **Mtro. Néstor Núñez López, Alcalde en Cuauhtémoc.** Sírvase encontrar anexo al presente, copia del punto de acuerdo en comento para los efectos correspondientes

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

I LEGISLATURA

DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN morena

Ciudad de México a 07 de febrero de 2019.

Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda
Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la
Ciudad de México, I Legislatura
P R E S E N T E

El suscrito, **Diputado Eleazar Rubio Aldarán**, integrante del Grupo Parlamentario Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX, 21 y 62 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 82, 94 fracción IV,100, 101, 140, 212 fracción VII del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FACULTADES, COMPETENCIA Y RECURSOS, DE MANERA COORDINADA Y ORGANIZADA, INSTRUYAN LA REALIZACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE TODAS LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA QUE SE ENCUENTREN UBICADAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, MISMO QUE DEBERÁ REALIZARSE DE MANERA CONJUNTA CON LAS AUTORIDADES Y MESA DIRECTIVA DE PADRES DE FAMILIA DE CADA PLANTEL A EFECTO DE**

ESTABLECER LOS REQUERIMIENTOS PRIORITARIOS DE LOS MISMOS CON EL PROPÓSITO DE QUE SE EJECUTEN DE MANERA INMEDIATA CONFORME AL PRESUPUESTO QUE CADA AUTORIDAD EXHORTADA, GARANTIZANDO EN PRIMERA INSTANCIA, LA SEGURIDAD DE LOS ALUMNOS Y PERSONAL DE CADA PLANTEL.; al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. La educación es uno de los ejes de desarrollo más importantes de cualquier país y uno de los activos fundamentales para una mejor convivencia, un derecho humano tutelado por nuestra Carta Magna.

2.- A nivel nacional la Ciudad de México, tiene un rezago social muy bajo en este rubro; asimismo, es la que cuenta con el mayor número de planteles públicos de Educación Básica con poco más de 8 mil, conforme al Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial. 2013 realizado de manera conjunta por la SEP y el INEGI

3.- La Educación Básica, considerando sus niveles preescolar, primaria y secundaria, representan el porcentaje más importante tanto de planteles como de alumnos en la Ciudad de México, con poco más de 1 millón setecientos alumnos.

4.- Con el triunfo del actual Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, se inició han delineado las directrices para la construcción de la **Educación para el Bienestar**, producto **del Acuerdo Nacional sobre la Educación** que integró las 64,2013 propuestas realizadas en los 31 Foros Estatales realizados desde el 27 de agosto de 2018, mismas que abarcaron desde Educación Básica hasta nivel Superior, el objetivo es que la Cuarta Transformación coloque a nuestro país a la vanguardia en el Sistema Educativo.

5.- Como parte de los trabajos realizados, el 12 de diciembre del año 2018, a pocos días de haber tomado posesión de la Presidencia de la República, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador junto con el Secretario de Educación presentaron los Ejes Básicos del Plan Educativo dentro de los cuales destacan que: "la educación es un derecho y no un privilegio de unos cuantos; que: "a las niñas, niños y jóvenes, se les confiere el interés supremo de la educación que imparte el Estado"; que; "además de los principios tradicionales de la educación gratuita, laica y obligatoria se agregan los principios de ser universal, con equidad, y excelencia".

6.- En la presente administración de la Ciudad de México la Jefa de Gobierno, Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, ha señalado la necesidad de que los jóvenes puedan acceder a los sistemas educativos de nivel medio superior y superior. Por lo que es prioritario lograr mayores índices de eficiencia terminal en todos los niveles educativos.

7.- Mi trabajo como legislador me ha permitido mantener contacto con diversos centros educativos de formación básica, encontrando con mucha decepción, en las escuelas visitadas en la Alcaldía en Gustavo A. Madero, tanto a la planta docente como a los padres de familia, por el abandono que sufrieron los inmuebles que se encuentran en dicha demarcación, en los últimos 6 años.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que desde las Leyes de Reforma se establecieron como fundamento los ejes motrices de la educación, consistentes en la obligatoriedad, gratuidad y laicidad; sin embargo a la luz del nuevo milenio es necesario para el progreso y desarrollo del país, incorporar a dichos ejes y principios, los de la universalidad, equidad y excelencia.

SEGUNDO.- Que para tales efectos, así como concretar los objetivos del Plan Educativo de la Cuarta Transformación de nuestro País, es indispensable que los educandos de la Ciudad de México y de todo el país, cuenten con instalaciones que brinden las condiciones necesarias que contribuyan a lograr su máximo desempeño académico, para cumplir con los Principios Constitucionales en la materia.

TERCERO.- Que esta soberanía tiene el deber ineludible de contribuir en el ámbito de su competencia a instar a los titulares de la Secretaria de Educación Pública, la Secretaría de Educación de la Ciudad de México y de las 16 Alcaldías

de la Ciudad para que a la mayor brevedad, instruyan a la realización de diagnósticos de las necesidades más apremiantes, en conjunto con las autoridades de cada plantel, que permitan realizar un programa de ejecución que solvente y atienda las necesidades más apremiantes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este honorable pleno del Congreso de la ciudad de México, la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: Tenerme por presentada la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FACULTADES, COMPETENCIA Y RECURSOS, DE MANERA COORDINADA Y ORGANIZADA, INSTRUYAN LA REALIZACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE TODAS LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA QUE SE ENCUENTREN UBICADAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, MISMO QUE DEBERÁ REALIZARSE DE MANERA CONJUNTA CON LAS AUTORIDADES Y MESA DIRECTIVA DE PADRES DE FAMILIA DE CADA PLANTEL A EFECTO DE ESTABLECER LOS REQUERIMIENTOS PRIORITARIOS DE LOS MISMOS CON EL PROPÓSITO DE QUE SE EJECUTEN DE MANERA INMEDIATA CONFORME AL PRESUPUESTO QUE CADA AUTORIDAD EXHORTADA,**

GARANTIZANDO EN PRIMERA INSTANCIA, LA SEGURIDAD DE LOS ALUMNOS Y PERSONAL DE CADA PLANTEL.

Dado en la Ciudad de México, a 07 de febrero del 2019.

ATENTAMENTE

Diputado Eleazar Rubio Aldarán

I LEGISLATURA

DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN morena

Ciudad de México a 07 de febrero de 2019.

Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda
Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la
Ciudad de México, I Legislatura
P R E S E N T E

El suscrito, **Diputado Eleazar Rubio Aldarán**, integrante del Grupo Parlamentario Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX, 21 y 62 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 82, 94 fracción IV,100, 101, 140, 212 fracción VII del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FACULTADES, COMPETENCIA Y RECURSOS, DE MANERA COORDINADA Y ORGANIZADA, INSTRUYAN LA REALIZACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE TODAS LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA QUE SE ENCUENTREN UBICADAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, MISMO QUE DEBERÁ REALIZARSE DE MANERA CONJUNTA CON LAS AUTORIDADES Y MESA DIRECTIVA DE PADRES DE FAMILIA DE CADA PLANTEL A EFECTO DE**

07 Feb 19 1:49 pm

ESTABLECER LOS REQUERIMIENTOS PRIORITARIOS DE LOS MISMOS CON EL PROPÓSITO DE QUE SE EJECUTEN DE MANERA INMEDIATA CONFORME AL PRESUPUESTO QUE CADA AUTORIDAD EXHORTADA, GARANTIZANDO EN PRIMERA INSTANCIA, LA SEGURIDAD DE LOS ALUMNOS Y PERSONAL DE CADA PLANTEL.; al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. La educación es uno de los ejes de desarrollo más importantes de cualquier país y uno de los activos fundamentales para una mejor convivencia, un derecho humano tutelado por nuestra Carta Magna.

2.- A nivel nacional la Ciudad de México, tiene un rezago social muy bajo en este rubro; asimismo, es la que cuenta con el mayor número de planteles públicos de Educación Básica con poco más de 8 mil, conforme al Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial. 2013 realizado de manera conjunta por la SEP y el INEGI

3.- La Educación Básica, considerando sus niveles preescolar, primaria y secundaria, representan el porcentaje más importante tanto de planteles como de alumnos en la Ciudad de México, con poco más de 1 millón setecientos alumnos.

7.- Mi trabajo como legislador me ha permitido mantener contacto con diversos centros educativos de formación básica, encontrando con mucha decepción, en las escuelas visitadas en la Alcaldía en Gustavo A. Madero, tanto a la planta docente como a los padres de familia, por el abandono que sufrieron los inmuebles que se encuentran en dicha demarcación, en los últimos 6 años.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que desde las Leyes de Reforma se establecieron como fundamento los ejes motrices de la educación, consistentes en la obligatoriedad, gratuidad y laicidad; sin embargo a la luz del nuevo milenio es necesario para el progreso y desarrollo del país, incorporar a dichos ejes y principios, los de la universalidad, equidad y excelencia.

SEGUNDO.- Que para tales efectos, así como concretar los objetivos del Plan Educativo de la Cuarta Transformación de nuestro País, es indispensable que los educandos de la Ciudad de México y de todo el país, cuenten con instalaciones que brinden las condiciones necesarias que contribuyan a lograr su máximo desempeño académico, para cumplir con los Principios Constitucionales en la materia.

TERCERO.- Que esta soberanía tiene el deber ineludible de contribuir en el ámbito de su competencia a instar a los titulares de la Secretaria de Educación Pública, la Secretaría de Educación de la Ciudad de México y de las 16 Alcaldías

4.- Con el triunfo del actual Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, se inició han delineado las directrices para la construcción de la **Educación para el Bienestar**, producto **del Acuerdo Nacional sobre la Educación** que integró las 64,2013 propuestas realizadas en los 31 Foros Estatales realizados desde el 27 de agosto de 2018, mismas que abarcaron desde Educación Básica hasta nivel Superior, el objetivo es que la Cuarta Transformación coloque a nuestro país a la vanguardia en el Sistema Educativo.

5.- Como parte de los trabajos realizados, el 12 de diciembre del año 2018, a pocos días de haber tomado posesión de la Presidencia de la República, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador junto con el Secretario de Educación presentaron los Ejes Básicos del Plan Educativo dentro de los cuales destacan que: "la educación es un derecho y no un privilegio de unos cuantos; que: "a las niñas, niños y jóvenes, se les confiere el interés supremo de la educación que imparte el Estado"; que; "además de los principios tradicionales de la educación gratuita, laica y obligatoria se agregan los principios de ser universal, con equidad, y excelencia".

6.- En la presente administración de la Ciudad de México la Jefa de Gobierno, Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, ha señalado la necesidad de que los jóvenes puedan acceder a los sistemas educativos de nivel medio superior y superior. Por lo que es prioritario lograr mayores índices de eficiencia terminal en todos los niveles educativos.

GARANTIZANDO EN PRIMERA INSTANCIA, LA SEGURIDAD DE LOS ALUMNOS Y PERSONAL DE CADA PLANTEL.

6

Dado en la Ciudad de México, a 07 de febrero del 2019.

ATENTAMENTE

Diputado Eleazar Rubio Aldarán

de la Ciudad para que a la mayor brevedad, instruyan a la realización de diagnósticos de las necesidades más apremiantes, en conjunto con las autoridades de cada plantel, que permitan realizar un programa de ejecución que solvente y atienda las necesidades más apremiantes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este honorable pleno del Congreso de la ciudad de México, la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: Tenerme por presentada la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FACULTADES, COMPETENCIA Y RECURSOS, DE MANERA COORDINADA Y ORGANIZADA, INSTRUYAN LA REALIZACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE TODAS LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA QUE SE ENCUENTREN UBICADAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, MISMO QUE DEBERÁ REALIZARSE DE MANERA CONJUNTA CON LAS AUTORIDADES Y MESA DIRECTIVA DE PADRES DE FAMILIA DE CADA PLANTEL A EFECTO DE ESTABLECER LOS REQUERIMIENTOS PRIORITARIOS DE LOS MISMOS CON EL PROPÓSITO DE QUE SE EJECUTEN DE MANERA INMEDIATA CONFORME AL PRESUPUESTO QUE CADA AUTORIDAD EXHORTADA,**

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México a 25 de febrero de 2019

CTI/231/2019
1.6.0.0.0.0

Asunto: Se solicita evaluación de necesidades.

LIC. LIDIA SÁNCHEZ
COORDINACIÓN SECTORIAL DE
EDUCACIÓN PREESCOLAR
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
ISABEL LA CATÓLICA No. 165, COLONIA CENTRO
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
CIUDAD DE MÉXICO

Con relación al punto de acuerdo resuelto por el Pleno del Congreso de la Unión, en la sesión celebrada el 7 de febrero de 2019, el cual refiere:

Único.- Se exhorta a los titulares de la Secretaría de Educación Pública, de la Secretaría de la Ciudad de México y la dieciséis Alcaldías de la Ciudad, para que en el ámbito de sus atribuciones, facultades y competencia y recursos, de manera coordinada y organizada, instruyan la realización de un diagnóstico de necesidades de todas las escuelas de la Ciudad de México,... a fin de establecer los requerimientos prioritarios de los mismos, con el propósito de que se ejecuten de manera inmediata conforme al presupuesto de cada autoridad exhortada, garantizando en primera instancia, la seguridad de los alumnos y personal de cada plantel.

En este sentido, envío a usted de forma impresa y digital, el formato para el Diagnóstico de Necesidades de los Planteles Escolares, a fin de girar sus instrucciones a quien corresponda y realizar las gestiones que estime pertinentes para su elaboración.

Así mismo, le solicito atentamente enviar los formatos debidamente requisitados y signados por el Directivo y representante de la Asociación de Padres de Familia de cada plantel, a esta Coordinación Territorial Interna y su captura digital al correo ctinterna@alcaldiacuauhtemoc.mx, a más tardar el día 20 de marzo de 2019 para el cumplimiento del plazo establecido para la atención de dicho acuerdo.

Adjunto al presente copia simple del oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/00044.5/2019**, suscrito por el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez, para su mayor conocimiento.

Sin otro asunto a tratar, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

TANIA LIBERTAD ARGUMEDO CHÁVEZ
COORDINADORA TERRITORIAL INTERNA

S.E.P.
RECIBIDO
26 FEB. 2019
COORDINACIÓN SECTORIAL DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

TLAC/kavc*

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIÁGNOSTICO DE NECESIDADES ESCOLARES

NOMBRE DEL ESCUELA: _____

MODALIDAD | C.C.T: | ZONA ESCOLAR NÚMERO: _____

CLAVE ECONÓMICA

NÚMERO DE MATRÍCULA: | TELÉFONO

NOMBRE DEL DIRECTOR O DIRECTORA: | CUENTA CON COMEDOR:

NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL SUPERVISOR | TELÉFONO | SI | NO

EL PLANTEL TIENE DESGASTE Y/O DAÑO EN SU INFRAESTRUCTURA | SI | NO | CUÁL _____

LOS DAÑOS SE DEBEN A _____ | DESGASTE | SISMO | | OTRA (ESPECIFIQUE)

FUE ATENDIDO POR ALGUNA INSTITUCIÓN? _____ | SI | NO | CUAL? _____

EN EL CASO DE HABER RESPONDIDO AFIRMATIVAMENTE, REDACTA BREVEMENTE EN QUE CONSISTIERÓN LOS TRABAJOS REALIZADOS

LA ESCUELA FUE BENEFICIADA POR LOS SIGUIENTES PROGRAMAS

ESCUELAS AL CIEN | IUFED | FONDEN | PECT

EN CASO DE OTRO, FAVOR DE ESPECIFICARLO

CUANTOS MÓDULOS SANITARIOS TIENE LA ESCUELA

NIÑOS | NIÑAS | MAESTRAS | MAESTROS | PRIORIDAD

TIENEN DESPERFECTOS EN LA INSTALACIÓN DE SANITARIOS | SI | NO

EN CASO DE DESPERFECTOS EN DONDE SE ENCUENTRA EL DAÑO

LLAVES | MUEBLES | TUBERÍA | DESASOLVE | SAPOS

LA INSTALACIÓN ELECTRICA, TIENE ALGÚN PROBLEMA DE FUNCIONAMIENTO? | SI | NO | CUÁL _____ | PRIORIDAD

LA INSTALACIÓN HIDROSANITARIA FUNCIONA | SI | NO

EN CASO DE DESPERFECTOS EN DONDE SE ENCUENTRA EL DAÑO

TOMA PRINCIPAL | BEBEDEROS | TUBERÍA | TINACOS | CISTERNA

EL PLANTEL CUENTA CON EXTINTORES Y ZONAS DE SEGURIDAD VISIBLES? | SI | NO | PRIORIDAD

EN EL CASO DE QUE LA RESPUESTA SEA NEGATIVA, INDIQUE CUANTOS EXTINTORES SE REQUIEREN Y EXPIQUE QUE PASA CON LAS ZONAS DE SEGURIDAD

CON CUANTOS BEBEDEROS CUENTA EL PLANTEL ? _____ | PRIORIDAD

TIENEN ALGÚN PROBLEMA DE FUNCIONAMIENTO? | SI | NO | CUÁL? _____

CUÁNTOS SALONES SON UTILIZADOS? _____ | CUANTOS ALUMNOS OCUPAN CADA AULA? _____

CUENTA CON PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL? | SI | NO | PRIORIDAD

EL MOBILIARIO ESTA EN CONDICIONES OPTIMAS? | SI | NO | PRIORIDAD

EN EL CASO DE QUE LA RESPUESTA SEA NEGATIVA, DESCRIBA BREVEMENTE CUAL ES EL PROBLEMA

CUENTA CON BIBLIOTECA? | SI | NO | PRIORIDAD

EL ACERVO ESTA ACTUALIZADA Y EN BUEN ESTADO? DESCRIBA: _____

INDIQUE SI LA ESCUELA REQUIERE LO SIGUIENTE:

EXTINTORES	SI	CUANTOS				NO	PRIORIDAD
SEÑALAMIENTOS	SI					NO	PRIORIDAD
PINTURA	SI	EXTERIOR	M2	INTERIOR	M2	NO	PRIORIDAD
IMPERMEABILIZANTE	SI					NO	PRIORIDAD
CANCELERIA	SI	CUANTOS M2				NO	PRIORIDAD
ALARMAS	SI					NO	PRIORIDAD
BOTES DE BASURA	SI					NO	PRIORIDAD
VIDRIOS	SI	CUANTOS	MEDIDAS			NO	PRIORIDAD

QUE OTRAS NECESIDADES CONSIDERAS IMPORTANTES DE ATENDER DE MANERA PRIORITARIA? | PRIORIDAD

FINALMENTE DEL LADO DERECHO ENCONTRARÁS UNA COLUMNA DE PRIORIDAD POR FAVOR ASIGNA UN NÚMERO DE MANERA ASCENDENTE SEGÚN SEA EL CASO

ACUSE

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México a 25 de febrero de 2019

CTI/232/2019
1.6.0.0.0.0

Asunto: Se solicita evaluación de necesidades

LIC. RENE MARÍA FRANCO
COORDINACIÓN SECTORIAL DE
EDUCACIÓN PRIMARIA
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Av. JOSÉ MARÍA IZAZAGA No. 99, PISO 12, COLONIA CENTRO
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
CIUDAD DE MÉXICO

Con relación al punto de acuerdo resuelto por el Pleno del Congreso de la Unión, en la sesión celebrada el 7 de febrero de 2019, el cual refiere:

Único.- Se exhorta a los titulares de la Secretaría de Educación Pública, de la Secretaría de la Ciudad de México y la dieciséis Alcaldías de la Ciudad, para que en el ámbito de sus atribuciones, facultades y competencia y recursos, de manera coordinada y organizada, instruyan la realización de un diagnóstico de necesidades de todas las escuelas de la Ciudad de México,... a fin de establecer los requerimientos prioritarios de los mismos, con el propósito de que se ejecuten de manera inmediata conforme al presupuesto de cada autoridad exhortada, garantizando en primera instancia, la seguridad de los alumnos y personal de cada plantel.

En este sentido, envío a usted de forma impresa y digital, el formato para el Diagnóstico de Necesidades de los Planteles Escolares, a fin de girar sus instrucciones a quien corresponda y realizar las gestiones que estime pertinentes para su elaboración.

Así mismo, le solicito atentamente enviar los formatos debidamente requisitados y signados por el Directivo y representante de la Asociación de Padres de Familia de cada plantel, a esta Coordinación Territorial Interna y su captura digital al correo ctinterna@alcaldiacuauhtemoc.mx, a más tardar el día 20 de marzo de 2019 para el cumplimiento del plazo establecido para la atención de dicho acuerdo.

Adjunto al presente copia simple del oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/00044.5/2019**, suscrito por el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez, para su mayor conocimiento.

Sin otro asunto a tratar, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

TANIA LIBERTAD ARGUMEDO CHÁVEZ
COORDINADORA TERRITORIAL INTERNA

FOLIO No. 02171
COORDINACIÓN SECTORIAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PERSONAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
26 FEB 2019
original c/CD
OFICIALÍA DE PARTES
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
RECIBIÓ 12:30 hrs

TLAC/kavc*

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

A C U S E

Ciudad de México a 25 de febrero de 2019

CTI/233/2019
1.6.0.0.0.0

Asunto: Se solicita evaluación de necesidades

MTRA. ROSA GABRIELA GORDILLO DÍAZ
COORDINACIÓN SECTORIAL DE
EDUCACIÓN SECUNDARIA
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Av. JOSÉ MARÍA IZAZAGA No. 99, PISO 8, COLONIA CENTRO
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
CIUDAD DE MÉXICO

Con relación al punto de acuerdo resuelto por el Pleno del Congreso de la Unión, en la sesión celebrada el 7 de febrero de 2019, el cual refiere:

Único.- Se exhorta a los titulares de la Secretaría de Educación Pública, de la Secretaría de la Ciudad de México y la dieciséis Alcaldías de la Ciudad, para que en el ámbito de sus atribuciones, facultades y competencia y recursos, de manera coordinada y organizada, instruyan la realización de un diagnóstico de necesidades de todas las escuelas de la Ciudad de México,... a fin de establecer los requerimientos prioritarios de los mismos, con el propósito de que se ejecuten de manera inmediata conforme al presupuesto de cada autoridad exhortada, garantizando en primera instancia, la seguridad de los alumnos y personal de cada plantel.

En este sentido, envío a usted de forma impresa y digital, el formato para el Diagnóstico de Necesidades de los Planteles Escolares, a fin de girar sus instrucciones a quien corresponda y realizar las gestiones que estime pertinentes para su elaboración.

Así mismo, le solicito atentamente enviar los formatos debidamente requisitados y signados por el Directivo y representante de la Asociación de Padres de Familia de cada plantel, a esta Coordinación Territorial Interna y su captura digital al correo ctinterna@alcaldiacuauhtemoc.mx, a más tardar el día 20 de marzo de 2019 para el cumplimiento del plazo establecido para la atención de dicho acuerdo.

Adjunto al presente copia simple del oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/00044.5/2019**, suscrito por el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez, para su mayor conocimiento.

Sin otro asunto a tratar, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

TANIA LIBERTAD ARGUMEDO CHÁVEZ
COORDINADORA TERRITORIAL INTERNA

FOLIO N° 02169
COORDINACIÓN SECTORIAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PERSONAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
15 FEB 2019
original c/CD
OFICIALÍA DE PARTES
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
RECIBIÓ: 12:30hrs

TLAC/kavc*

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México a 01 de Marzo de 2019

CTI/261/2018
1.6.0.0.0.0.0
Asunto: El que se indica

DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN
DE SERVICIOS EDUCATIVOS
PRESENTE

Con relación al punto de acuerdo resuelto por el Pleno del Congreso de la Unión, en la sesión celebrada el 7 de febrero de 2019, el cual refiere:

Único.- Se exhorta a los titulares de la Secretaría de Educación Pública, de la Secretaría de la Ciudad de México y la dieciséis Alcaldías de la Ciudad, para que en el ámbito de sus atribuciones, facultades y competencia y recursos, de manera coordinada y organizada, instruyan la realización de un diagnóstico de necesidades de todas las escuelas de la Ciudad de México,... a fin de establecer los requerimientos prioritarios de los mismos, con el propósito de que se ejecuten de manera inmediata conforme al presupuesto de cada autoridad exhortada, garantizando en primera instancia, la seguridad de los alumnos y personal de cada plantel.

En este sentido, envío a usted de forma impresa y digital, el formato para el Diagnóstico de Necesidades de los Planteles Escolares, a fin de girar sus instrucciones a quien corresponda y realizar las gestiones que estime pertinentes para su elaboración.

Así mismo, le solicito atentamente enviar los formatos debidamente requisitados y signados por el Directivo y representante de la Asociación de Padres de Familia de cada plantel, a esta Coordinación Territorial Interna y su captura digital al correo ctinterna@alcaldiacuauhtemoc.mx, a más tardar el día 20 de marzo de 2019 para el cumplimiento del plazo establecido para la atención de dicho acuerdo.

Adjunto al presente copia simple del oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/00044.5/2019**, suscrito por el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez, para su mayor conocimiento.

002300

Sin otro asunto a tratar, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

12:05
Original c/
1 fojas

TANIA LIBERTAD ARGUMEDO CHÁVEZ
COORDINADORA TERRITORIAL INTERNA

TLAC/EAHM

ACUSE

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México 25 de Abril de 2019

CTI/450/2019

1.6.0.0.0.0.0

Asunto: El que se indica.

LIC. MÓNICA JANETH ZERECERO SILVA
SECRETARIA PARTICULAR DEL
ALCALDE EN CUAUHTÉMOC
PRESENTE

Por este conducto y en relación al Oficio **AEFCM/DGOSE/2162/2019,** suscrito por la **C. María Deifilia Madrigal Figueroa, Directora General de Operación de Servicios Educativos, con fecha del 15 de abril del año en curso**, sobre el Punto de Acuerdo resuelto por el Pleno del Congreso de la Unión, en la sesión celebrada con fecha 7 de febrero de 2019, envío a usted copia simple del Oficio AEFCM/DGOSE/01238/2019, suscrito por el C. Daniel Velasco González , Coordinador Sectorial de Educación Primaria.

Lo anterior para su mayor conocimiento y efecto a seguir.

Quedo al pendiente de cualquier duda o aclaración.

Sin otro asunto que tratar, reciba un cordial saludo.

RECIBIDO
LA RECEPCIÓN DOCUMENTAL NO IMPLICA EL OTORGAMIENTO AUTORIZACIÓN O RESOLUCIÓN FAVORABLE SOBRE EL PARTICULAR

25 ABR 2019

1130 REFERENCIA | ANEXO | 2 TOTAL DE FOJAS

Cuauhtémoc. | Oficina del Alcalde Secretaría Particular

ATENTAMENTE

TANIA LIBERTAD ARGUMEDO CHÁVEZ
COORDINADORA TERRITORIAL INTERNA

Cuauhtémoc.
CITY MANAGER
25 ABR 2019 1130
Recibido
La recepción documental no aplica el otorgamiento, autorización o resolución favorable sobre el particular

C.C.P. Lic. Bertín Miranda Villalobos, en referencia a el Volante 577.

TLAC/EAHM

No. de Oficio AEFCM/DGOSE/2162/2019.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Ciudad de México, 15 de abril de 2019

NÉSTOR NUÑEZ LÓPEZ
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
PRESENTE

Me refiero a los oficios CTI/261/2018 (sic), CTI/231/2019; CTI/232/2019; CTI/233/2019; remitidos a esta Dirección General, a la Coordinación Sectorial de Educación Preescolar, Primaria y Secundaria, respectivamente, signados por la C. Tania Libertad Argumedo Chávez, Coordinadora Territorial Interna de la Alcaldía Cuauhtémoc, por los que hace la solicitud de remitir formatos requisitados y signados por el Directivo y representante de la Asociación de Padres de Familia de cada plantel, a su Coordinación Territorial Interna, derivado del Punto de Acuerdo resuelto por el Pleno del Congreso de la Unión, en la sesión celebrada con fecha 7 de febrero de 2019, que se cita a continuación:

Único.- Se exhorta a los titulares de la Secretaría de Educación Pública, de la Ciudad de México y la dieciséis Alcaldías de la Ciudad, para que en el ámbito de sus atribuciones, facultades y competencia y recursos, de manera coordinada y organizada, instruyan la realización de un diagnostico de necesidades de todas las escuelas de la Ciudad de México, ... a fin de establecer los requerimientos prioritarios de los mismos, con el propósito de que se ejecuten de manera inmediata conforme al presupuesto de cada autoridad exhortada, garantizando en primera instancia, la seguridad de los alumnos y personal de cada plantel.

Al respecto me permito informar que, por ser la Autoridad Educativa Federal responsable de la administración de los Servicios Educativos en la Ciudad de México, comparto a usted, oficio por el que en el uso de sus facultades, se da respuesta al Punto de Acuerdo referido.

Sin más por el momento, me permito enviarle un cordial saludo.

RECIBIDO
LA RECEPCIÓN DOCUMENTAL NO IMPLICA EL OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIÓN O SOLUCIÓN FAVORABLE SOBRE EL PARTICULAR
24 ABR 2019
12:41
REFERENCIA ANEXO TOTAL DE FOJAS
Cuauhtémoc.
Oficina del Alcalde Secretaría Particular

ATENTAMENTE

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS

MARÍA DEIFILIA MADRIGAL FIGUEROA
DIRECTORA GENERAL

c.c.p. Tania Libertad Argumedo Chávez - Coordinadora Territorial Interna de la Alcaldía Cuauhtémoc -Presente

No. de Oficio AEFCM/DGOSE/01238/2019.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Ciudad de México, 28 de febrero de 2019

LIC. DAVID ACEVEDO SOTELO
COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y TRANSPARENCIA
PRESENTE

Me refiero a su atento AEFCM/CAJ/0112/2019 relativo al Punto de Acuerdo recibido a través del Oficio número UR 120 JOS/CECU/0186/19 aprobado por el Congreso de la Ciudad de México en sesión celebrada el 7 de febrero de 2019 que a la letra señala:

> ***"ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Educación Pública, de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México y las dieciséis Alcaldías de la Ciudad para que en el ámbito de sus atribuciones, facultades, competencias y recursos, de manera coordinada y organizada, instruyan la realización de un diagnóstico de necesidades de todas las escuelas de educación preescolar, primaria y secundaria que se encuentran ubicadas en la Ciudad de México, mismo que deberá realizarse de manera conjunta con las autoridades y mesa directiva de padres de familia de cada plantel, a efecto de establecer los requerimientos prioritarios de los mismos con el propósito de que se ejecuten de manera inmediata conforme al presupuesto que cada autoridad exhortada garantizando en primer instancia, la seguridad de los alumnos y personal de cada plantel".***

En torno al particular, respetuosamente informo a esa Soberanía que, en lo referente a la infraestructura física educativa en la Ciudad de México, es pertinente recordar que el Transitorio Quinto del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Educación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de septiembre de 2013, establece:

> *"**Quinto.-** Para el caso del Distrito Federal y en tanto no se lleve a cabo el proceso de descentralización educativa en esta entidad federativa, las atribuciones relativas a la educación inicial, básica -incluyendo la indígena- y especial que los artículos 11, 13, 14 y demás disposiciones señalan para las autoridades educativas locales en sus respectivas competencias corresponderán, en el Distrito Federal, a la Secretaría, a través de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal."*

Lo anterior considerando que, el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (DOF, 19 de mayo de 1992) por el que Ejecutivo Federal traspasó y los 31 gobiernos estatales recibieron, los establecimientos escolares con todos los elementos de carácter técnico y administrativo, derechos y obligaciones, bienes muebles e inmuebles, con los que la Secretaría de Educación Pública venía prestando, en el estado respectivo, hasta el 19 de mayo de 1992, los servicios educativos mencionados, así como los recursos financieros utilizados en su operación, no incluyeron al entonces Distrito Federal, hoy Ciudad de México.

.....

No. de Oficio AEFCM/DGOSE/01238/2019.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Ciudad de México, 28 de febrero de 2019

El Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED) se creó a partir de la publicación, el 1 de febrero de 2008, del Decreto por el que se expide la Ley General de la Infraestructura Física Educativa en el Diario Oficial de la Federación.

En los Artículos 16 y 19 de la Ley General de Infraestructura Física Educativa (DOF, 1° de febrero de 2008) establece como atribución del INIFED:

> **"Artículo 16.** El objetivo del Instituto es fungir como un organismo con capacidad normativa, de consultoría y certificación de la calidad de la infraestructura física educativa del país y de construcción, en términos de esta Ley, su reglamento y demás disposiciones aplicables, y desempeñarse como una instancia asesora en materia de prevención y atención de daños ocasionados por desastres naturales, tecnológicos o humanos en el sector educativo.
>
> Para el cumplimiento de lo establecido en el párrafo anterior, el Instituto considerará en todo momento las características particulares de cada región del país, con base en su riqueza y diversidad.
>
> El Instituto estará encargado de la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión y habilitación de inmuebles e instalaciones destinados al servicio de la educación pública en la Ciudad de México, en las entidades federativas en el caso de instituciones de carácter federal o cuando así se convenga con las autoridades de las entidades federativas.
>
> **Artículo 19.**
> XIV. Coordinar, en los términos que señale la ley, las actividades derivadas de la prevención y atención de daños causados a la INFE por desastres naturales, tecnológicos o humanos; [...]"

Asimismo, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México establece:

> **"Artículo 31.-** A la Secretaría de Educación le corresponde el despacho de las materias relativas a la función educativa y al deporte.
>
> XVIII.- Fomentar a través del Instituto del Deporte y del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa ambos de la Ciudad de México, para que los espacios dentro de las escuelas públicas y privadas en la Ciudad de México, cuenten con la infraestructura física educativa adecuada, así como con la infraestructura humana, inmobiliaria y material para el desarrollo de actividades relacionadas con la educación física y la práctica deportiva;
>
> XXII.-Coordinar y proponer a las autoridades locales competentes la rehabilitación, mantenimiento y construcción de escuelas públicas de la Ciudad de México, a fin de contribuir a elevar los niveles y la calidad de la educación, así como el adecuado funcionamiento de las instalaciones en la Ciudad de México; [...]"

Av. José María Izazaga No. 74, 5° piso, Col. Centro, Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06090
t. (55) 36 01 71 00, 36 01 87 99, ext. 45107 y 45705
direcciongeneraldeoperacion@sepdf.gob.mx www.gob.mx

No. de Oficio AEFCM/DGOSE/01238/2019.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Ciudad de México, 28 de febrero de 2019

Por su parte la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México dispone:

> **"Artículo 42.** Las atribuciones de las personas titulares de las Alcaldías en materia de obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, coordinadas con el Gobierno de la Ciudad u otras autoridades, son las siguientes:
>
> IV. Rehabilitar y mantener escuelas, así como construir, rehabilitar y mantener bibliotecas, museos y demás centros de servicio social, cultural y deportivo a su cargo, de conformidad con la normatividad correspondiente; [...]"

En virtud de lo anterior, el diagnóstico de necesidades de cada plantel educativo en la Ciudad de México, es actualizado conforme a las atribuciones que la Ley General de Educación confiere a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México y, en el marco de la misma evaluados en las sesiones de los Consejos Escolares de Participación Social en la Educación y las Asociaciones de Padres de Familia.

Asimismo, a petición de las autoridades educativas federales se llevan a cabo reuniones semanales para la coordinación de acciones, así como la articulación de esfuerzos y recursos financieros para la atención de las necesidades de construcción, rehabilitación y mantenimiento de los planteles educativos, en las que participan la AEFCM, INIFED, SECTEI, ILIFE-CDMX y la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México.

Atentamente,

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL

Con fundamento en el punto IX.2 del Manual General de Organización de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, por ausencia de la Titular, firma el presente documento el C.

DANIEL VELASCO GONZÁLEZ
COORDINADOR SECTORIAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Av. José María Izazaga No. 74, 5° piso, Col. Centro, Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06080
t. (55) 36 01 00, 36 01 97 99, ext. 4910 y 49105
direccingeneraldeoperacion@sepdf.gob.mx www.gob.mx